

MAT: NOMBRA CONTRAPARTE DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBIO EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE ONEMI.

RESOLUCION EXENTA N° 000532

CONCEPCIÓN, 16 MAYO 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración; en la Ley N° 19.880, que establece las bases de procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; La Resolución Exenta N°97, de 09 de febrero de 2021, que aprueba el Reglamento de la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres, del Director Nacional ONEMI; el D.S. N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD) tiene como misión ser reconocida, como un mecanismo de gobernanza para la articulación y ejecución de objetivos y acciones estratégicas, de alcance e interés regional, que emanen de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y su respectivo Plan Estratégico Nacional para la 20202030. Los principales objetivos de la PRRRD serán: a) establecer directrices que permitan la formulación e implementación de los instrumentos regionales de gestión del riesgo de desastres, así como aquellas iniciativas que se desarrollen en su alero; b) velar por la coherencia de las agendas afines (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo de Paris COP21, Hábitat III Nueva Agenda Urbana, entre otras vigentes) y su integración en los instrumentos sectoriales y de planificación regional; c) constituir una red regional cohesionada que permita el intercambio y diálogo efectivo y permanente de experiencias y buenas prácticas en gestión del riesgo de desastre y su implicancia en otras materias, actuando de eje central para las diversas mesas de comités de trabajo constituida en el territorio.

2.- Que la Plataforma se conformará por organizaciones e instituciones que, por su ámbito de gestión o sus competencias, tengan directa incidencia en alguna de las fases del ciclo de gestión del riesgo de desastre. A modo de ejemplo, la Plataforma contara con miembros del sector publico tales como SREMIAS, servicio dependientes y organismos técnicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones del ámbito académico y entidades privadas, entre otras instituciones del sistema nacional de prevención y respuesta antes desastres (SINAPRED) con presencia en la región, exceptuando personas naturales.

3.- La PRRD tendrá un Comité Ejecutivo, el cual estará integrado por la Delegación Presidencial Regional, Gobierno Regional y Dirección Regional ONEMI Biobío. Las funciones del Comité entre otras serán: a) definir las prioridades anuales a abordar en la Plataforma. B) Revisar pertinencia de los organismos miembros y mantener actualizada la nómina de los organismos miembros de la plataforma y sus representantes. C) Acordar anualmente la conformación y término de las Mesas de Trabajo. D) Fomentar estrategias efectivas de implementación y seguimiento de los instrumentos regionales vigentes afines a la RRD. E) Gestionar coordinaciones con los organismos de la Plataforma para la apropiación oportuna de los compromisos establecidos en el Plan Regional para la RRD. F) Aprobar los planes anuales de las Mesas de Trabajo operativas. G) Evaluar el desempeño

de las Mesas de Trabajo conformado e informar los resultados de estas y de otras gestiones a la plataforma. H) Informar en las sesiones plenarios el estado de avance del Plan Regional para la RRD.

TENIENDO PRESENTE:

4.- Que, por razones de buen servicio, y estando dentro de las facultades de esta delegada presidencial regional, se procederá a nombrar a un representante que haga las veces de contraparte de esta institución ante el Comité Ejecutivo de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD), con la finalidad, de que el funcionario designado conozca sus funciones y facilite la labor encomendada.

RESUELVO:


1.- **NÓMBRESE** a don Juan Carlos López Valenzuela, cédula nacional de identidad N° para que se desempeñe como contraparte de la Delegación Presidencial Regional, Región del Biobío, ante el Comité ejecutivo de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD) de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI).

2.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de esta delegación presidencial regional.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBIO

 VOG / SMS/scf

Distribución:

- Dirección Regional ONEMI BIOBIO.
- Juan Carlos Lopez Valenzuela
- Oficina de Partes y archivo.